

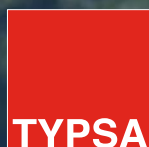
Exclusiones

***DEFENSAS RIBEREÑAS DEL
RÍO CAÑETE Y DEL RÍO
HUAURA (PAQUETE 5)***

Versión D02

*“Contratación del Contratación de
Servicio de Monitoreo Ambiental –
Río Huaura y Cañete”*

Julio 2022



1. EXCLUSIONES

- La propuesta económica ha sido elaborada de acuerdo al número de estaciones y frecuencia de monitoreo que indican los TDR.
- Los precios descritos en nuestra propuesta económica han sido calculados teniendo en cuenta el tiempo mínimo de servicio de 01 año.
- Los gastos operativos se calcularon considerando la ejecución del 100% del servicio solicitado en los TDR y se prorateo entre los servicios de Agua, Aire y Ruido de acuerdo al esfuerzo de campo para cada matriz.
- Para la propuesta económica de todos los monitoreos se consideraron únicamente los parámetros indicados en la última plantilla alcanzada por el cliente.
- No se incluye el costo por la medición de caudales ya que no se indica en la presente plantilla alcanzada por cliente.
- La frecuencia de Monitoreo se consideró como SEMESTRE, el costo unitario del Monitoreo biológico de Flora por semestre incluye Personal especializado (02 Botánicos), 04 días de campo y elaboración de informe) (12 Estaciones).

CONDICIONES GENERALES DE LA OFERTA

2. PLAZOS Y PROGRAMA

1. El trabajo del Consultor comenzará tras la aceptación formal y por escrito de la Oferta.
2. El presupuesto y los plazos ofertados son válidos siempre que se disponga de toda la información necesaria, especificada en la oferta, en un plazo de 15 días desde la fecha de aceptación de la Oferta.
3. Los retrasos en la entrega de información por parte del Cliente o terceros, pueden afectar al plazo. TYPESA informará sobre dichos retrasos y su consecuencia en los plazos de entrega.
4. El programa de trabajos y/o el Plazo incluido/s en la Oferta está/n condicionado/s a la diligente respuesta del Cliente sobre cualquier duda o consulta que surja durante el desarrollo del trabajo.
5. TYPESA se obliga a realizar sus trabajos con la debida diligencia y teniendo en consideración el estado del arte de la técnica, esperable en un Consultor experimentado para la prestación de servicios de naturaleza similar a la prevista en la Oferta.
6. Se entienden aprobados tácitamente los trabajos en el plazo de dos semanas, a contar desde la entrega, a menos que el Cliente haya notificado previamente por escrito sus reparos u observaciones. Dentro de este plazo, el Cliente puede emitir solicitudes de información adicional y/o aclaraciones.

3. INFORMACIÓN Y ENTREGABLES

7. TYPESA confiará y considerará válidos los datos e información que le sea facilitada por el Cliente o en nombre del Cliente, a menos que éste indique lo contrario. TYPESA se compromete a revisar, hasta un límite razonable, los aspectos más significativos de dicha información en un plazo razonable, para comprobar si se advierten errores, omisiones o ambigüedades. De hallarlas, TYPESA informará de cualquiera de estas anomalías que detecte al Cliente.
8. Cuando el Cliente proporcione información a TYPESA para su uso o estudio, se considerará que aquel cuenta con autorización pertinente para ello.
9. Cualquier opinión, declaración de expectativas, pronóstico, predicción, recomendación o consejo proporcionados por nosotros como parte de los servicios no será garantía alguna de que hayamos determinado o predicho eventos o circunstancias futuras.
10. A la finalización de los servicios, TYPESA procederá, en los términos pactados en el Contrato, a facilitar al Cliente los entregables que son objeto de los servicios. Cualquiera de estos entregables prevalecerá siempre sobre los borradores de informe, asesoramiento (verbal o escrito), y/o presentaciones, todos ellos provisionales, que en su caso se hubieran podido emitir durante el desarrollo de los servicios, y antes de la finalización de los mismos, de tal manera que en ningún caso éstos podrán ser utilizados como soporte o fundamento de ninguna iniciativa o acción que el Cliente, sin el consentimiento expreso de TYPESA.
11. TYPESA no estará obligada bajo ninguna circunstancia a actualizar el producto de sus servicios, por hechos o circunstancias acaecidos después de que dicho producto haya sido entregado en su versión final.
12. El presupuesto ofertado no incluye impuestos, tasas, retenciones, withholding taxes y cualesquiera otras deducciones o retenciones que deban ser aplicados a su facturación y cobro. Los Honorarios se facturarán con adición de los anteriores conceptos y de cualquier otro gasto, debidamente justificado, incurrido en la realización de los Servicios.
13. Para liquidar los trabajos derivados de los siguientes casos, se aplicarían unos precios de 500 Soles por hora empleada:
 - a. Exigencias adicionales no incluidas en el alcance de los trabajos.
 - b. Alteración del programa de trabajo por causas ajenas a TYPESA.

4. MODIFICACIONES

14. Cualquiera de las Partes puede solicitar modificaciones en los alcances del Contrato.
15. Las modificaciones deberán ser lo suficientemente detalladas para permitir que la otra Parte evalúe el impacto del cambio solicitado en el coste, calendario o cualquier otro aspecto del Contrato. Hasta que un cambio se acuerde por escrito, se continuará actuando de conformidad con la última versión vigente del contrato.
16. Si hay una modificación sustancial en el alcance del trabajo con respecto a las instrucciones iniciales, se acordarán por escrito, antes de la iniciación de los trabajos adicionales, los nuevos honorarios.
17. La variación de los plazos de ejecución del servicio por causas no imputables a TYPESA se considerará una variación sustancial, y dará lugar a la revisión de honorarios, si, por dichas causas, los citados plazos se incrementan más allá del 10 % de los plazos inicialmente previstos.

5. DESISTIMIENTO Y SUSPENSIÓN

18. En caso de terminación anticipada de la relación contractual después del comienzo de los servicios por causas no imputables a TYPESA, o por desistimiento unilateral del Cliente, que será comunicado

fehacientemente con un preaviso de 30 días, dicha terminación conllevará el pago a TYPESA de los trabajos desarrollados hasta la fecha y los gastos adicionales ocasionados por dicha terminación anticipada debidamente justificados, así como un cargo adicional equivalente al 10% del presupuesto remanente, como indemnización por la pérdida de beneficios. Dicho importe estará limitado al presupuesto vigente.

19. En caso de suspensión de los servicios, cuando ésta fuese causada por la actuación de un tercero o por el mismo Cliente (bajo su discrecionalidad), el consultor tendrá derecho a facturar y recibir cualquier pago pendiente por todos los servicios llevados a cabo hasta la fecha de suspensión, así como el pago de cualquier gasto adicional, ocasionados por dicha suspensión. En caso de suspensión prolongada de los servicios el consultor tendrá derecho a rescindir el contrato.

6. FUERZA MAYOR Y EXCEPCIONES AL CUMPLIMIENTO

20. Ninguna de las partes podrá ser considerada en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, ni en consecuencia podrá exigírsele responsabilidad, si dicho incumplimiento deriva de causas de fuerza mayor o causas que escapen fuera del control de la parte incumplidora, siempre que dichas causas no hubieran podido ser razonablemente previstas antes del acuerdo por dicha parte, y, una vez surgidas, dicha parte no pudiera razonablemente evitar. En caso de producirse este evento o circunstancia, la parte afectada informará a la otra parte tan pronto como le sea posible, quien tendrá la posibilidad de suspender el contrato o resolverlo, mediante la pertinente comunicación.

7. PAGOS

21. Si se hubieran cumplido los requisitos especificados en la oferta, se deberán abonar los Honorarios, independientemente de que se esté de acuerdo o en desacuerdo con las opiniones, conclusiones o resultados expresados en el trabajo, siempre que estos sean objetivamente correctos.
22. En caso de que se generen honorarios adicionales a los establecidos en el precio del contrato, con arreglo al apartado MODIFICACIONES de estas condiciones generales, los mismos serán facturados con periodicidad mensual.
23. El retraso en los pagos del Cliente sobre lo establecido en la oferta causará los siguientes efectos:
 - a. Se devengará y pagará un interés del 8% sobre el LIBOR/EURIBOR vigente
 - b. En el caso de que el impago supere 30 días, TYPESA tiene derecho, según su solo criterio a: (i) suspender la prestación del Servicio hasta que el Cliente abone las facturas debidas y/o (ii) rescindir el contrato de forma automática, una vez que han pasado 5 días desde que TYPESA comunique fehacientemente su intención de rescindir el contrato por esta causa. En este caso, el Cliente deberá pagar todos los gastos judiciales y extrajudiciales, así como todos los daños y perjuicios causados a TYPESA.

8. PLAZO DE VALIDEZ DE LA OFERTA

24. El plazo de validez de la presente oferta es de TRES (3) MESES contados a partir de la fecha de esta propuesta.

9. RESPONSABILIDAD

25. En el desempeño de los servicios, TYPESA no tendrá otra responsabilidad que ejercitar la destreza, cuidado y diligencias razonables que se esperan de un consultor experimentado en la provisión de dichos servicios para proyectos de tamaño, naturaleza y complejidad similares.
26. El límite máximo de responsabilidad agregada de TYPESA hacia el Cliente está limitada al 50% del importe de los honorarios percibidos por TYPESA. El Cliente mantendrá indemne a TYPESA de toda reclamación que, por sí misma o sumadas a otras, supere esa cantidad.
27. Quedan excluidos de las responsabilidades de TYPESA los daños indirectos, consecuenciales o pérdida de valor de contratos, beneficios, pérdida de producción, pérdida de uso, pérdida de contratos, coste de oportunidad, fondo de comercio, lucro cesante o cualquier otro daño o perjuicio indirecto, consecuente o similar, en los que el Cliente o terceros puedan incurrir.
28. TYPESA no responderá de los daños, pérdidas, costes y gastos que pudieran tener su origen en acciones u omisiones fraudulentas o ilegales del Cliente u otros destinatarios, o en la falta de veracidad o exactitud de la información que cualquiera de éstos hubiera facilitado, o en la ocultación de información que hubiera debido poner en conocimiento de TYPESA con ocasión de los servicios.
29. TYPESA no asume responsabilidad alguna en cuanto a la necesaria actualización de las proyecciones que se realicen, como consecuencia de aquellos hechos y circunstancias que se produzcan después de la finalización de este trabajo.

-
30. El plazo máximo de responsabilidad de TYPESA frente al Cliente es de cinco años a contar desde la recepción y aprobación del producto final.

10. DERECHOS DE TERCERAS PARTES

31. El contrato de servicios entre TYPESA y el Cliente no creará derechos a favor de terceros, ni podrá servir de fundamento para crear derechos a favor de terceros. Ningún tercero tendrá derecho para exigir el cumplimiento de provisión alguna en el contrato, incluso aunque exista provisión que confiera algún tipo de derecho o beneficio a esa tercera parte, directo o indirecto, expreso o implícito. Se proscribe la aplicación de cualquier ley que confiera algún derecho contractual o extracontractual a favor de un tercero relacionado con el contrato.

11. LEY Y JURISDICCIÓN

32. La ley aplicable al contrato es la peruana y las partes, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles, se someten a los tribunales de Lima (Perú).

12. OTROS

33. La información contenida en los informes de TYPESA será considerada confidencial.
34. Al objeto de llevar a cabo acciones de marketing, publicidad o de ofrecimiento de nuestros servicios, salvo negativa del Cliente por escrito, TYPESA podrá mencionar los trabajos realizados informando de los mismos.
35. TYPESA retiene la propiedad intelectual de los trabajos, otorgando licencia ilimitada de uso al Cliente para el objeto del proyecto. Esta licencia podrá ser revocada por TYPESA provisional o definitivamente, en caso de falta de pago de los servicios.
36. En caso de que en la oferta se identifique el Personal de TYPESA designado a la prestación de los servicios, TYPESA hará sus mejores esfuerzos para que dicho personal desarrolle efectivamente los servicios. No obstante, si por cualquier causa en algún momento esto no fuera posible, TYPESA podrá sustituir total o parcialmente dicho personal por otro de igual o similar aptitud, previa comunicación al Cliente.
37. El hecho de no ejercitar cualquier derecho disponible de acuerdo con el contrato no se interpretará en ningún caso como renuncia a su ejercicio posterior.
38. Salvo que se disponga otra cosa en el contrato de servicios, ninguna de las partes podrá ceder el contrato a un tercero, ni transmitir derechos y obligaciones derivados del mismo sin consentimiento expreso y por escrito de la otra parte.